COMITÉ PANAMEÑO DE PRESA

Boletín Informativo

WWW.COPAPRE.ORG

Volumen N° 1, Agosto 2015

Uso del Agua en Panamá

Según datos del Banco mundial para 2014, Panamá esta de quinto (5to) en la lista mundial de países con mayor precipitación pluvial (lluvia) del mundo y de segundo en América, Dios nos ha colocado en una posición privilegiada:

		PRECIPITACION ANUAL
	PAIS	mm
1	Colombia	3,240
2	Sao Tome and Principe	3,200
3	Papua New Guinea	3,142
4	Solomon Islands	3,028
5	Panama	2,928
6	Costa Rica	2,926
7	Malaysia	2,875
8	Brunei Darussalam	2,722
9	Indonesia	2,702

Fuente: Banco Mundial (www.bancomundial.org)

Si nosotros no tenemos agua entonces, ¿Quien la tiene? Hay países con grandes cantidades de petróleo, gas, carbón, nosotros sin embargo tenemos grandes cantidades de agua.

¿De cuánta agua disponemos los panameños? Escuchamos a diario las quejas por falta agua para uso humano, para uso de la ganadería y agricultura, etc.

Cada panameño dispone de aproximadamente 38,428 m3 de agua por año, que en nuestro caso, proviene de la lluvia. ¿Usted cuanto cree que usa? revise su cuenta del IDAAN y verá que al año consumió más o menos 300 m3.

Según la FAO desde 2001 a 2014 la cantidad total de agua total disponible anualmente en el país ha variado entre 200,000 y 134,000 millones de metros cúbicos (mm3) dependiendo de las lluvias. Para este análisis consideramos el promedio de los últimos años que es de 150,000 mmc.

Hoy día de manera irresponsable, los llamados a educar a la población en el uso del agua, proponen medidas injustificadas para limitar su uso, como si nos hiciera falta, 126,000 mmc no son usados para nada (83.8% de lo que nos cae del cielo), ¿Sabe usted?, a cuantos millones de personas podríamos quitar la sed con lo que no usamos. La mejor forma de conservar el agua es reteniéndola en embalses de uso múltiple y hacer más lento su irremediable viaje al mar. Que sería de las provincias de Panamá, Colón y Panamá Oeste si no se hubiera creado el embalse del lago Gatún para el canal, ¿De dónde obtendríamos el agua potable, además de la navegación y la generación eléctrica?

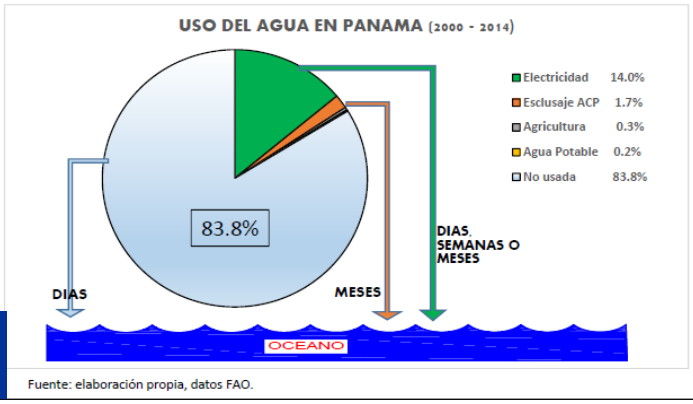

Fuente: elaboración propia, datos FAO.

Fuente: Ing. Ambrosio Ramos
Uso del Agua en Panamá

Contenido:

Uso del Agua 1

Resolución del Minis- 2

Foro del Clima de 3

83° Reunión Anual de miembros de ICOLD 4

Puntos de interés especial:

- ¿De cuánta agua disponemos los panameños?
- proyectos hidroeléctricos en las cuencas de los ríos Chiriquí, Chiriquí Viejo y Chico.
- Los escenarios mas probables de los países de Centro América que asistieron al foro.
- Nuestro país el cual cuenta con 52 Cuencas hidrográficas, más de 500 ríos y según datos estadísticos del Banco Mundial.

MINISTERIO DE AMBIENTE

Fuente: miambiente.gob.pa

Panamá, 12 de junio de 2015. El Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución DM-0217-2015 del 11 de junio de 2015, decretó la suspensión provisional de las concesiones para el uso de aguas, otorgadas para proyectos hidroeléctricos en las cuencas de los ríos Chiriquí, Chiriquí Viejo y Chico.

La suspensión por seis meses aplica a los proyectos sin haber comenzado construcción, así como la tramitación de nuevas concesiones y modificaciones a concesiones de uso de agua otorgadas.

Se informó que en un trabajo interinstitucional MIAMBIENTE y ASEP revisarán cada caso para garantizar que el caudal del río se use prioritariamente para consumo humano y que sigan en ejecución aquellos proyectos que sean viables con el uso sostenible del caudal hídrico. En este sentido, la resolución señala que una vez concluya la inspección y evaluación se informará a las empresa si se requiere modificación del caudal otorgado o si continua o no el proyecto.

Agregó Félix Wing que "la protección del recursos hídricos es uno de los cinco pilares de trabajo del nuevo ministerio, que incluye el desarrollo del Plan Nacional de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas, precisamente para logran un balance entre el uso doméstico e industrial que hacemos de nuestros ríos. Así como la conformación de los Comité de Cuencas entre las instituciones y las comunidades".

Se informó que actualmente en la provincia de Chiriquí existen 61 concesiones hidroeléctricas, pero solo 29 están en operación, el status del resto de los proyectos es:

- 10 en construcción
- 20 en planificación
- 2 cancelados

De este total, en la cuenca del río Chiriquí Viejo existen en operación seis concesiones hidroeléctricas, cinco en construcción y seis en planificación.

En la cuenca río Chiriquí, hay 13 proyectos en operación, tres en construcción y ocho en planificación.

Por último, en la cuenca del río Chico existen ocho proyectos en operación, uno en construcción y cuatro en planificación.

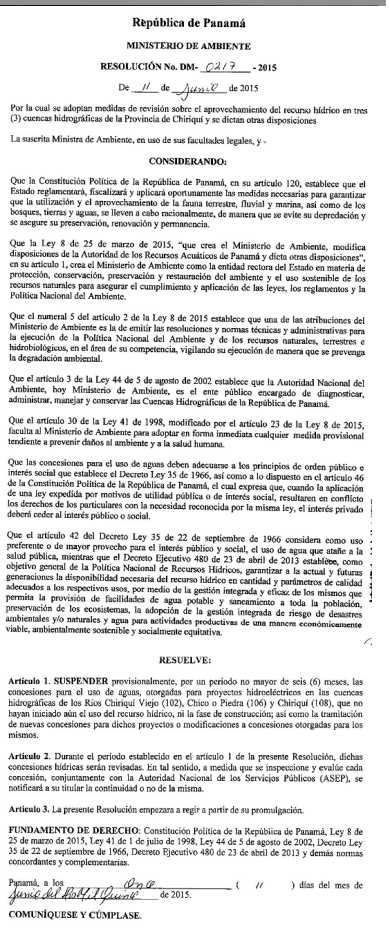

República de Panamá

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DM- 0217 - 2015

De 11 de junio de 2015

Por la cual se adoptan medidas de revisión sobre el aprovechamiento del recurso hídrico en tres (3) cuencas hidrográficas de la Provincia de Chiriquí y se dictan otras disposiciones

La suscrita Ministra de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá, en su artículo 120, establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

Que la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, "que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones", en su artículo 1, crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente.

Que el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 8 de 2015 establece que una de las atribuciones del Ministerio de Ambiente es la de emitir las resoluciones y normas técnicas y administrativas para la ejecución de la Política Nacional del Ambiente y de los recursos naturales, terrestres e hidrobiológicos, en el área de su competencia, vigilando su ejecución de manera que se prevenga la degradación ambiental.

Que el artículo 3 de la Ley 44 de 5 de agosto de 2002 establece que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, es el ente público encargado de diagnosticar, administrar, manejar y conservar las Cuencas Hidrográficas de la República de Panamá.

Que el artículo 30 de la Ley 41 de 1998, modificado por el artículo 23 de la Ley 8 de 2015, faculta al Ministerio de Ambiente para adoptar en forma inmediata cualquier medida provisional tendiente a prevenir daños al ambiente y a la salud humana.

Que las concesiones para el uso de aguas deben adecuarse a los principios de orden público e interés social que establece el Decreto Ley 35 de 1966, así como a lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución Política de la República de Panamá, el cual expresa que, cuando la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o de interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad reconocida por la misma ley, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

Que el artículo 42 del Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966 considera como uso preferente o de mayor provecho para el interés público y social, el uso de agua que atañe a la salud pública, mientras que el Decreto Ejecutivo 480 de 23 de abril de 2013 establece, como objetivo general de la Política Nacional de Recursos Hídricos, garantizar a la actual y futuras generaciones la disponibilidad necesaria del recurso hídrico en cantidad y parámetros de calidad adecuados a los respectivos usos, por medio de la gestión integrada y eficaz de los mismos que permita la provisión de facilidades de agua potable y saneamiento a toda la población, preservación de los ecosistemas, la adopción de la gestión integrada de riesgo de desastres ambientales y/o naturales y agua para actividades productivas de una manera económicamente viable, ambientalmente sostenible y socialmente equitativa.

RESUELVE:

Artículo 1. SUSPENDER provisionalmente, por un período no mayor de seis (6) meses, las concesiones para el uso de aguas, otorgadas para proyectos hidroeléctricos en las cuencas hidrográficas de los Ríos Chiriquí Viejo (102), Chico o Piedra (106) y Chiriquí (108), que no hayan iniciado aún el uso del recurso hídrico, ni la fase de construcción; así como la tramitación de nuevas concesiones para dichos proyectos o modificaciones a concesiones otorgadas para los mismos.

Artículo 2. Durante el período establecido en el artículo 1 de la presente Resolución, dichas concesiones hídricas serán revisadas. En tal sentido, a medida que se inspeccione y evalúe cada concesión, conjuntamente con la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), se notificará a su titular la continuidad o no de la misma.

Artículo 3. La presente Resolución empezara a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 44 de 5 de agosto de 2002, Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966, Decreto Ejecutivo 480 de 23 de abril de 2013 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, a los once (11) días del mes de junio de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Fuente: Resumen del Foro del clima de América Central por la FCAC

COMITÉ REGIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA XLVII FORO DEL CLIMA DE AMERICA CENTRAL

Gracias a la invitación del Gobierno de Honduras, representado por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y con el apoyo del Programa Regional de Cambio Climático (PRCC-USAID) y el Programa Mesoamericano de Cooperación.

El Foro revisó y analizó las condiciones oceánicas y atmosféricas más recientes, los registros históricos de lluvia, las previsiones de los modelos globales y sus posibles implicaciones en los patrones de lluvia en la región Centroamericana.

En este foro se hicieron estimaciones del clima tomando en cuenta, las predicciones climáticas estacionales de modelos dinámicos globales y regionales.

Las predicciones estacionales de la temporada de ciclones tropicales de las cuencas del océano Atlántico norte y Pacífico oriental.

Los registros históricos de lluvia en años análogos para el período de predicción proporcionada por la Base de Datos Climáticos de América Central

En el resumen están los escenarios mas probables de los países de Centro América que asistieron al foro.

Escenario probable para **Panamá.**

Región del Caribe Panameño: (Provincia de Bocas del Toro, Norte de Veraguas, Costa Abajo de Colón): Se espera que la lluvia acumulada para el trimestre se presente por arriba de lo normal.

Región del Pacífico Panameño: Se espera que la lluvia se presente por debajo del rango considerado normal. Este déficit se presentara en los meses de agosto, septiembre y octubre.

En cuanto a la temperatura del aire se esperan temperaturas diurnas y nocturnas superiores a sus valores promedios. A este respecto la Sensación Térmica también será alta.

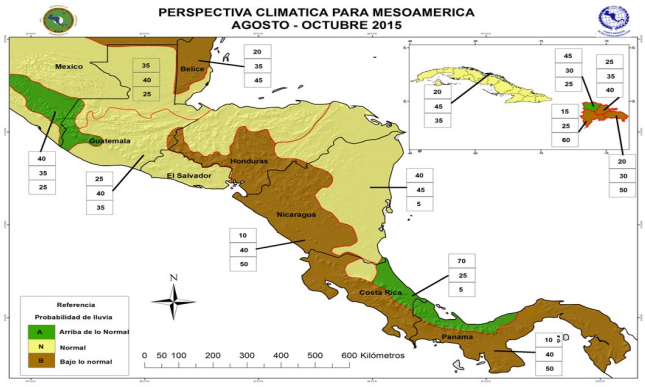

A continuación el mapa con las categorías del Índice Estandarizado de Precipitación, el mapa presenta en una escala de colores las categorías del SPI que se esperarían, dado el comportamiento de lluvia de los últimos meses y lo que se estima pueda ocurrir hasta el mes de octubre.

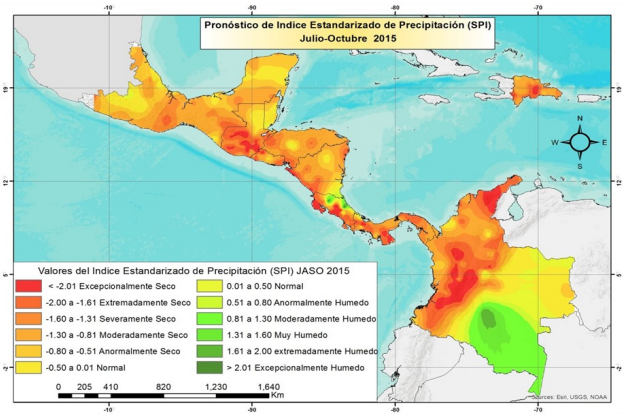

Países participantes:

- Belice
- Guatemala
- El Salvador
- Honduras
- Nicaragua
- Costa Rica
- Panamá
- México
- Republica Dominicana
- Cuba

Para leer el informe completo en la WWW.COPAPRE.ORG

Entérate de este articulo mucho mas .

Congreso de ICOLD

Fuente: Ing. Johnny Cuevas

ANTON SCHLEISS DE SUIZA- Nuevo Presidente de ICOLD para el período 2015-2018

Del 13 al 20 junio se realizó en Stavanger, Noruega, el 25º Congreso, la 83ª Reunión Anual y el Simposio Hidropower´15 el cual reunió a más de 1000 participantes de los 100 países miembros de ICOLD.

Éste año se contó en ICOLD 2015 con la participación, del Presidente de COPAPRE, el Sr. Johnny Cuevas y del Secretario Sr. Ambrosio Ramos, además del Sr. Maximiliano De Puy de la ACP.

Temas:

- Innovation in utilsation of dams and reservoirs.
- Spillways
- Embankments and tailing Dams
- Upgrading and reengineering of existing dams

Las reuniones iniciaron el sábado 13 la reunión de los presidentes de los Comités Técnicos y los Talleres de los 24 Comités técnicos. Nuestra comisión participó como miembros del Taller Seguridad Alrededor de Presas, el cual está presidido por el Sr. Tony Bennet de Canadá.

La Asamblea General se realizó el lunes 15 de junio y se eligieron los nuevos miembros de la Junta Directiva, quedando vacante el puesto de Presidente que deja Adama Nombre de Burkina, África. Este año para el cargo de presidente fueron postulados cinco miembros y la elección fue tan pareja, que se tuvo que ir a una segunda vuelta, siendo favorecido Anton Schleiss de Suiza como el nuevo Presidente de ICOLD para el periodo 2015-2018. Por la Región seis, fue electo como nuevo Vicepresidente, Michael Rogers de Estados Unidos.

El miércoles 17 inició el Congreso con las presentaciones y discusiones de la Pregunta 96 La Innovación en el Uso de Presas y Embalses y la Pregunta 97 Aliviaderos que terminó la mañana del jueves. El resto de la tarde y el viernes 19 de junio, se dedicó a las discusiones de la Pregunta 98 Presas de Terraplén y Relave, y la Pregunta 99, Mejora y Re-Ingeniería de Represas Existentes.

JOHNNY CUEVAS Presidente de COPAPRE

Noruega es un país bendecido cuando se trata de la producción de electricidad a partir de energía hidráulica. Cuenta con 4 000 cursos fluviales y 250 000 lagos, y posee una capacidad instalada de 27 000 MW asegurando que prácticamente todo el consumo de electricidad está cubierta por medio de centrales hidroeléctricas.

Por tal razón, la energía hidroeléctrica es una de los más importantes recursos naturales de Noruega, el cual ha sido un factor importante en el desarrollo económico del país durante el siglo pasado.

Nuestro país el cual cuenta con 52 Cuencas hidrográficas, más de 500 ríos y según datos estadísticos del Banco Mundial, está de quinto en la lista mundial de países con mayor precipitación pluvial (lluvia) y de segundo en América, todavía debatimos sobre el desarrollo y explotación de nuestro mayor recurso, el AGUA.

Situaciones como el “Cambio Climático” y eventos extraordinarios como “El Niño”, pudiesen ser mitigados por medio de la regulación de embalses.